

IMPORTE B

Webinario "Codificación del Importe B en los países del COSEFIN"

Jueves, 2 de Octubre, 2025





INTRODUCCIÓN



¿EN QUÉ CONSISTE EL IMPORTE B?



Racionaliza la determinación de la remuneración de distribuidores vinculados que realizan actividades básicas de distribución y comercialización de manera acorde con el principio de plena competencia.



Establece una matriz de precios para las transacciones de distribución de base incluidas en el ámbito de aplicación, con ajustes en casos específicos.



Disponible para las jurisdicciones como marco opcional a partir de enero de 2025, junto con un compromiso político vinculante del Marco Inclusivo para las jurisdicciones cubiertas.



EL IMPORTE B EN EL MARCO DE LA AGENDA DE SEGURIDAD TRIBUTARIA EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Simplificación

Prevención de controversias

Resolución de controversias

- Puertos seguros (safe harbours) para funciones de bajo riesgo
- Enfoque simplificado para los servicios intragrupo de escaso valor
- Estandarización del análisis de benchmarking
- Importe B
- Cumplimiento cooperativo
- Evaluación coordinada de riesgos (por ejemplo, ICAP)
- Acuerdos Anticipados de Precios (bilaterales/multilaterales)
- Auditorías conjuntas/coordinadas
- Procedimiento mutuo amistoso (MAP) (bilateral/multilateral)
- Arbitraje

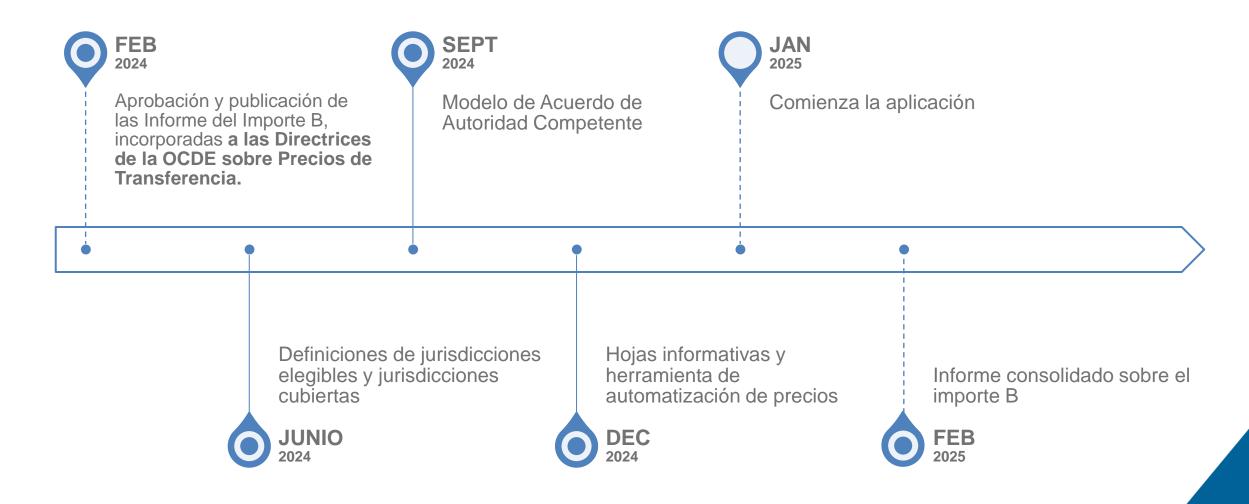


IMPORTE B - OBJETIVOS Y BENEFICIOS

- Los acuerdos de distribución constituyen un ámbito de preocupación tanto para las administraciones tributarias como para los contribuyentes y son un foco frecuente de controversia nacional en materia de precios de transferencia, por lo que a menudo son objeto de litigio y requieren una solución en el marco del procedimiento mutuo amistoso.
- El Importe B tiene como objetivo racionalizar la remuneración de los distribuidores vinculados que realizan actividades básicas de distribución y comercialización de manera acorde con el principio de plena competencia;
- El Importe B está diseñado para:
 - simplificar la administración de las normas sobre precios de transferencia por parte de las administraciones fiscales y reducir los costes de cumplimiento para los contribuyentes;
 - aumentar la seguridad fiscal y reducir las controversias entre las administraciones tributarias y los contribuyentes;
 - ayudar a las jurisdicciones con menor capacidad que a menudo se enfrentan a dificultades por la falta de comparables en el mercado local y las limitaciones en los recursos disponibles.



IMPORTE B - PUBLICACIONES Y CALENDARIO





ÁMBITO DE APLICACIÓN



REQUISITOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN



Se aplica a distribuidores, agentes de venta y comisionistas mayoristas

- No se permite el comercio minorista por encima del nivel de minimis (20%)
- Distribuidor no posee ni emplea intangibles únicos y valiosos
- Distribuidor no asume riesgos económicamente significativos
- Distribuidor no incurre menos del 3% de gastos de explotación o más del 20-30% de gastos explotación (OES – operating expense intensity)
- No se aplica a la distribución de productos intangibles, servicios digitales ni de productos básicos (i.e. commodities)
- No se aplica a entidades involucradas en actividades no relacionadas con la distribución a menos que sean segmentables (por ejemplo, fabricación, investigación y desarrollo, adquisiciones, financiamiento)



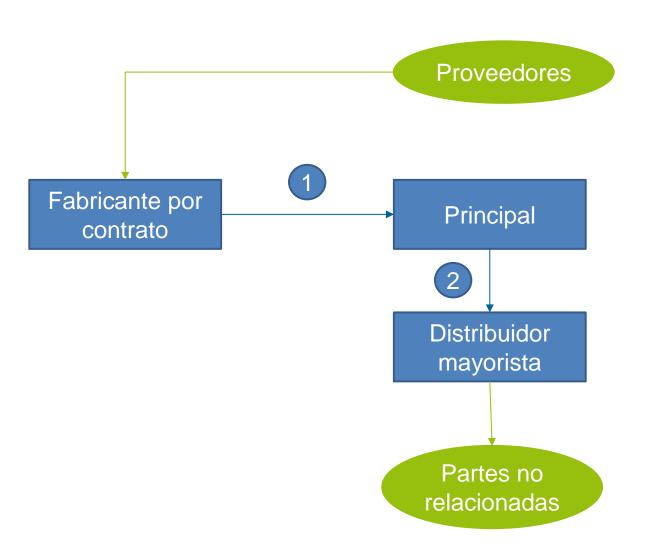
OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES AL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Interacción con otros métodos de TP de la OCDE

- La selección de un método de precios de transferencia siempre tiene como objetivo encontrar el método más adecuado para un caso particular.
- El importe B (basado en el TNMM) se considerará el método más adecuado para todas las transacciones incluidas en el ámbito de aplicación.
- Las directrices prevén una excepción a la aplicación del Importe B por parte del contribuyente o de la administración tributaria cuando se puedan usar comparables internos (es decir, el método CUP interno).



OPERACIÓN ELEGIBLE: EJEMPLO 1



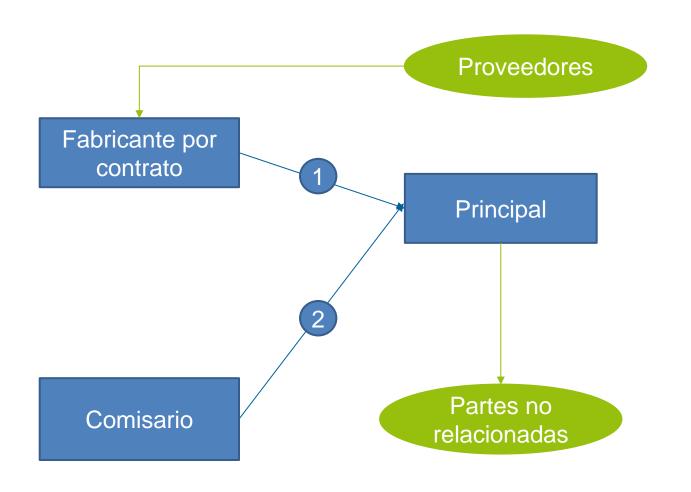
Operaciones con partes vinculadas

1: Acuerdo de fabricación : el fabricante por contrato vende productos terminados al Principal.

2: Acuerdo de distribución: el principal vende losproductos terminados al distribuidor, que a su vez vende a los clientes.



OERACIÓN ELEGIBLE: EJEMPLO 2



Operaciones con partes vinculadas

1: Acuerdo de fabricación : el fabricante por contrato vende productos terminados al Principal.

2: Acuerdo con el comisionista: el comisionista realiza actividades de ventas locales, pero por cuenta del principal, no toma el título ni registra las ventas a nivel local.



METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO



IMPORTE B - METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Enfoque simplificado y racionalizado para la determinación de precios

- Aplicación de criterios comunes en la búsqueda de comparables, empleando datos mundiales para fundamentar la determinación de los intervalos de plena competencia
- Diseñado como una matriz de precios que tiene en cuenta los activos operativos, los gastos operativos y la industria como factores impulsores relevantes de las ganancias
- Utilización del rendimiento sobre las ventas como indicador de beneficio neto aplicable
- Incluye ajustes para abordar: (i) los rendimientos anormales considerando los gastos operativos, (ii) el riesgo país en mercados de mayor riesgo
- Sujeto a actualizaciones periódicas



Uso de agrupaciones industriales

- Group 1 industry categories which have a statistically significant relationship to lower levels of return;
- Group 2 industry categories which do not show a statistically significant relationship to levels of return;
- Group 3 industry categories which have a statistically significant relationship to higher levels of return.



IMPORTE B - METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS

Agrupación Sectorial 1

- · alimentos perecederos, comestibles,
- consumibles domésticos,
- materiales y suministros de construcción,
- suministros de fontanería y metal

Agrupación Sectorial 2

- Equipos y componentes informáticos, componentes eléctricos y consumibles,
- piensos, suministros agrícolas, alcohol y tabaco, alimentos para animales de compañía,
- ropa calzado y otras prendas de vestir,
- plásticos y productos químicos, lubricantes, tintes,
- productos farmacéuticos, cosméticos, de salud y bienestar,
- electrodomésticos, electrónica de consumo, muebles, suministros para el hogar y la oficina, material impreso, papel y envases,
- joyería, textiles cueros y pieles, vehículos domésticos nuevos y usados, piezas de vehículos y suministros,
- productos mezclados y productos y componentes no incluidos en los grupos 1 ó 3.

Agrupación Sectorial 3

- · maquinaria médica,
- maquinaria industrial, incluidos vehículos industriales y agrícolas,
- herramientas industriales,
- componentes industriales suministros varios.



Table 5.1. Pricing Matrix (return on sales %) derived from the global dataset

Industry Grouping	Industry Grouping 1	Industry Grouping 2	Industry Grouping 3	
Factor Intensity				
(A) OAS 45% or more, any level of OES	3.50%	5.00%	5.50%	
(B) OAS 30% to 44.99%, any level of OES	3.00%	3.75%	4.50%	
(C) OAS 15% to 29.99%, any level of OES	2.50%	3.00%	4.50%	
(D) OAS less than 15%, OES 10% or more	1.75%	2.00%	3.00%	
(E) OAS less than 15%, OES less than 10%	1.50%	1.75%	2.25%	



IMPORTE B - EJEMPLO

- El comisionista / agente de ventas cumple los criterios de ámbito de aplicación del Importe B;
- Distribuye materiales de construcción (Grupo Industrial 1);
- Intensidad de activos operativos: 10% OAS (<15% OAS);
- Intensidad de los gastos de explotación: 5% OES (<10% OES).



IMPORTE B - EJEMPLO

Agrupación Sectorial 1

- · alimentos perecederos, comestibles,
- · consumibles domésticos.

materiales y suministros de construcción.

suministros de fontaneria y metal

Agrupación Sectorial 2

- Equipos y componentes informáticos, componentes eléctricos y consumibles,
- piensos, suministros agrícolas, alcohol y tabaco, alimentos para animales de compañía,
- ropa calzado y otras prendas de vestir,
- plásticos y productos químicos, lubricantes, tintes,
- productos farmacéuticos, cosméticos, de salud y bienestar,
- electrodomésticos, electrónica de consumo, muebles, suministros para el hogar y la oficina, material impreso, papel y envases,
- joyería, textiles cueros y pieles, vehículos domésticos nuevos y usados, piezas de vehículos y suministros,
- productos mezclados y productos y componentes no incluidos en los grupos 1 ó 3.

Agrupación Sectorial 3

- maquinaria médica,
- maquinaria industrial, incluidos vehículos industriales y agrícolas,
- herramientas industriales,
- componentes industriales suministros varios.



IMPORTE B - EJEMPLO

- El comisionista / agente de ventas cumple los criterios de ámbito de aplicación del Importe B;
- Distribuye materiales de construcción (Grupo Industrial 1);
- Intensidad de activos operativos: 10% OAS (<15% OAS);
- Intensidad de los gastos de explotación: 5% OES (<10% OES).

Industry Group	ndustry Group 1	Industry Group 2	Industry Group 3	
Factor intensity				
(A) OAS 45% or more, any level of OES	3.5)%	5.00%	5.50%	
(B) OAS 30% to 44.99%, any level of OES	3.0)%	3.75%	4.50%	
(C) OAS 15% to 29.99%, any level of OES	2.5)%	3.00%	4.50%	
(D) OAS less than 15%,	1.7 %	2.00%	3.00%	
(E) OAS less than 15% OES less than 10%	1.50%	1.75%	2.25%	

Resultado del importe B: 1,5% de rentabilidad sobre ventas (+/- 0,5%)



IMPORTE B - METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS

Características de los ajustes

- 1. Mecanismo de verificación de los gastos de explotación Sección 5.2
- La verificación de corroboración se hace comprobando la rentabilidad derivada de la matriz de precios.
- Se compara el rendimiento de los gastos operativos de la parte objeto de análisis con un rango mínimo y máximo.
- El precio bajo el Importe B podrá ajustarte para mitigar el riesgo de compensación insuficiente o excesiva.
- 2. Mecanismo de ajuste en ausencia de datos (ajuste por riesgo país) Sección 5.3
- Se prevé un ajuste al alza de la rentabilidad derivada de la matriz de precios en determinados casos.
- Se aplica a las jurisdicciones con ausencia o datos insuficientes y para las que hay pruebas suficientes de justifican que es una jurisdicción de "mayor riesgo".
- Se usa la calificación crediticia soberana como proxy para cuantificar el ajuste.

Uso restringido - A usage



La OCDE ha publicado la lista de países elegibles para los ajustes de la sección 5.2 y 5.3

https://www.oecd.org/en/publications/pillar-one-amount-b 21ea168b-en/support-materials.html



LA HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN DE PRECIOS



IMPORTE B - HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN DE PRECIOS

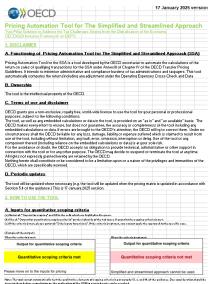
- La OCDE ha desarrollado una herramienta de automatización de la fijación de precios para facilitar la implementación del Importe B
- Herramienta basada en Excel para calcular automáticamente la rentabilidad bajo el importe B para la parte objeto de análisis incluida en el ámbito de aplicación y para la evaluación de riesgos con el fin de comprobar rápidamente los criterios cuantitativos de alcance (límite superior de gastos de explotación).
- Requiere un mínimo de datos
- Optimiza aún más las ventajas administrativas y de simplificación para las administraciones tributarias y los contribuyentes.
- Utilizado por algunas jurisdicciones para la evaluación de impacto



IMPORTE B - HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN DE PRECIOS

4 páginas -

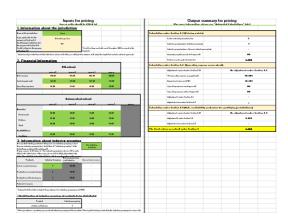
Página de orientación - para



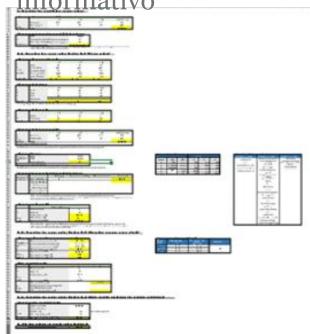
2. Entradas para la determinación del alcance entrada de datos y resultado

				1				
		ive scoping	criteria	Output fo	or quantit	ative scoping	criteria	
	Down Drift	frett.	5/494	Quantitative scoping criteria met				
References	30,00	38,00	266.61					
ner#ibanoamer#	N/H	45.00	41.00	-		ner		
			_	Speled	*	booles!		
il ter geart terlineri itemsir	Spings the leaster	dagarkenstelle peropaktik elika mindragian bib bi	364	Please move o	n to the inp	uts for pricing		

3. Entradas para la fijación de precios entrada de datos y resultado



4. Copia de todos los cálculos realizados por la plantilla - a título informativo





IMPORTE B - HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN DE PRECIOS

Datos necesarios para los cálculos del importe B -

De las cuentas de la empresa -

- Ingresos netos
- Gastos de explotación
- Coste de los bienes vendidos
- Activos fijos
- Deudores
- Stock
- Acreedores
- Mercancías distribuidas por la empresa
- Ubicación de la empresa distribuidora

De la administración fiscal -

• Límite superior de intensidad de gastos de explotación: entre el 20 y el 30%.



IMPLEMENTACIÓN Y SEGURIDAD TRIBUTARIA



IMPORTE B – IMPLEMENTACIÓN



Incorporado a las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE como **enfoque opcional**. Las **jurisdicciones pueden optar por adoptar el Importe B a partir de enero de 2025**.



Las jurisdicciones que adopten el Importe B a nivel nacional pueden hacerlo de dos formas: a) como una enfoque opcional para el contribuyente; o, b) como un enfoque de obligado cumplimiento cuando se cumples los criterios de aplicación.



No vinculante para las jurisdicciones contraparte, salvo en el caso de las jurisdicciones cubiertas. Compromiso político del Marco Inclusivo de respetar el Importe B cuando la aplique una jurisdicción cubierta.



El importe B también puede utilizarse para resolver disputas sobre MAP cuando ambas Autoridades Competentes así lo acuerden.



Compromiso politico del Marco Inclusivo aplicable a las jurisdicciones cubiertas

- El objetivo del compromiso político es ofrecer seguridad tributaria tanto a las empresas como a las administraciones tributarias;
- El Importe B pasa a ser vinculante en la jurisdicción de la contraparte (proveedor) cuando se aplica a distribuidores que operan en Jurisdicciones Cubiertas;
- La lista actual de 66 jurisdicciones cubiertas se publica en el sitio web de la OCDE y está compuesta principalmente por jurisdicciones de renta baja y media;
- La lista de jurisdicciones cubiertas se revisará cada 5 años.

<u>Pillar One Amount B: Statement on the definition of covered jurisdiction for the Inclusive Framework political commitment on Amount B</u>



IMPORTE B - INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

- Informe Importe B (EN/ES) Pilar Uno Importe B (ES)
- Guía rápida del Importe B (ES) Fact Sheets: Pillar One Amount B
- Modelo de Acuerdo de Autoridad Competente para facilitar la aplicación
- Herramienta de automatización de precios Pillar One Amount B | OECD
- Seminario web técnico sobre el Importe B -https://www.oecd.org/en/events/2025/02/technical-webinar-amount-b.html
- Preguntas Frecuentes sobre el Importe B Disponibles próximamente en la página web de la OCDE.



PREGUNTAS?